

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini*

Universidad Veracruzana

Introducción

La reciente ocurrencia del empresario automotriz convertido en alcalde priista de Orizaba, Veracruz —municipio vecino a la ciudad de Río Blanco— de colocar una estatua del General oaxaqueño Porfirio Díaz Mori, ha reabierto un debate sobre la vigencia o no, de los postulados de la Revolución mexicana y la influencia de sus estereotipos, que van más allá de una simple diferencia ideológica (revolucionarios vs reaccionarios), sino que implica un replanteamiento revisionista de las distintas facetas de la historia mexicana del siglo XX, y de la manera como ésta ha sido contada.

Algunos autores intentan, con cierta timidez, reivindicar la figura del presidente Díaz, apoyándose en la idea del desarrollo económico y la modernización, como elementos que modifican el panorama precario y casi post-feudal del México de principios del siglo XX.

* Doctor (PhD.) Sobresaliente *Cum Laude* por Unanimidad por la Universidad de Almería España, Investigador Nacional Nivel 1 CONACyT. Profesor titular por oposición de las materias de Derecho Electoral y Derecho Constitucional de la Entidades Federativas en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

En palabras de Krauze "el país que él recibió era muy distinto al país que dejó. México estaba desgarrado en guerras internas e internacionales, increíblemente pobre, incomunicado, sin industrias ni comercio... Díaz puso a México en el mapa como un país respetado y respetable. En su régimen se tendieron dieciocho mil kilómetros de ferrocarriles, hubo industrias, puertos, nuevas ciudades, edificios que todavía podemos contemplar y utilizar".

Otros como Garner, señalan que el desarrollo económico no coincidió con el desarrollo político "no es cierto que todo fue muy bonito durante el Porfiriato... él creó instituciones, logró desarrollo material, un mercado regional integrado, el sistema bancario que no existía, los ferrocarriles. Dio mucho, pero en los últimos años regresó a la mano dura que caracterizó su mandato".

Si bien la figura del oaxaqueño es polémica, otros autores caen enamorados, ante su tránsito exitoso de los acontecimientos del México decimonónico: Félix Cortés Camarillo lo declara el mejor presidente de la historia, contrastándolo con el peor, a su decir, el aún vigente Ernesto Zedillo. Este autor recuerda que jugó un papel militar "decidido y valiente" por llevar a los liberales a la victoria en la Guerra de Reforma. Y que fue uno de los ganadores de la Batalla de Puebla, el 5 de mayo de 1862, junto al General Ignacio Zaragoza. Que en realidad, ha sido el *maniqueísmo* de los mexicanos al entender la historia de su país el que prefirió darle un lugar junto a los *dictadores* y no en el mausoleo de los patriotas o héroes.

Armando Fuentes Aguirre (Catón), uno de los periodistas e historiadores más leídos de México, no tiene reparo en calificarlo como un *patriota* y una *figura primordial en la historia de México*, "el General Porfirio Díaz fue un gran patriota que amó profundamente a México y buscó siempre su bien. Sacó al país del caos y anarquía que ya duraban décadas, y le allegó los dones que derivan de la paz. Para conseguir eso hubo de gobernar con mano dura, es cierto —las circunstancias así lo requerían—, pero debemos preguntarnos si puede darse el título de dictador a quien se

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

sometió al escrutinio de sus gobernados presentándose siempre como candidato en elecciones constitucionales”.¹

Sin embargo, en la reapertura del debate, la contra ofensiva es concluyente: Vázquez Rigada señala que “Poner una estatua de Díaz a escasos kilómetros de Río Blanco es un insulto a quienes fueron masacrados por una orden directa suya, un grupo de trabajadores que incendiaron la Tienda de Raya de Víctor Garcín. Díaz ordenó matar entre 400 y 800. Casi 250 personas fueron encarceladas. . . Los cadáveres fueron apilados en el tren —orgullo del Porfiriato— y embarcados en el Puerto de Veracruz— la otra obra material que sirve como alfiler de la defensa del dictador”.²

Opinión que es compartida por líderes sociales, sindicales y políticos, entre los que destaca el hijo de otro cachorro de la Revolución, el ex Gobernador Miguel Alemán Velasco, que señala “más que dictador se le pasó la mano en tiempo de gobierno y a Veracruz no le fue muy bien la parte de los trabajadores; hubo fábricas, plantas; pero a los que trabajaban en el campo y desde luego Río Blanco, pues por eso no es una recomendación para una estatua”.³ El propio Miguel Alemán guardó en un almacén alguna efigie de este mismo personaje, donado por las empresas inglesas que construyeron el Puerto de Veracruz, durante los festejos del centenario de éste.

Es pues, un tema de óptica política, ideología o quizá de simple acomodo en la geografía del escenario de lo público.

Dictadura y contexto

González Oropeza señala que el presidencialismo que se manejaba en el último cuarto del siglo XIX surge a partir del ejemplo de la Constitución de los Estados Unidos de América al “considerar a la figura presidencial como el mejor hombre para ocupar el cargo público de mayor importancia. Dado que la titularidad del Poder Ejecutivo se debe depo-

1 <http://elmanana.com.mx/opinion/78260/Un-monumento-a-don-Porfirio.html>

2 <http://www.imagendelgolfo.com.mx/columna.php?id=39118>

3 <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41085022>

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

sitar en una sola persona, esta persona debe reunir las mejores virtudes; se esperaría entonces que su ascenso al poder presidencial fuera más un concurso de méritos, juzgados por un jurado o colegio electoral, también llamado junta de electores secundarios... donde el pueblo sin conocimiento para evaluar los méritos de los candidatos, emita su voto en favor del candidato más popular. Por ello el sistema de elección presidencial siguió, durante la segunda mitad del siglo XIX un método indirecto de sufragio, donde un colegio electoral evaluaría los méritos de cada candidato para elegir al mejor"⁴

Sin embargo, no es bajo esta lógica que, en 1876 Sebastián Lerdo de Tejada fue reelecto presidente de México, lo cual provocó una gran inconformidad en los grupos sociales liberales y como consecuencia los jefes militares y caciques regionales formaron una coalición encabezada por el General Porfirio Díaz quien proclamó el Plan de Tuxtepec, un llamado a las armas que reivindicaba los principios de sufragio libre y no reelección. El movimiento que surgió en la ciudad oaxaqueña fue muy exitoso y culminó con la toma de la Ciudad de México, derrocando al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, por lo tanto convocaron elecciones extraordinarias "a fin de que se reestablezca con la prontitud debida el orden constitucional"⁵

En las elecciones extraordinarias de abril de 1877 Porfirio Díaz obtuvo 11,475 votos de 12,361 posibles, por lo cual se convierte en una figura política y legalmente legitimada con un aparente respaldo social.

Podríamos decir que es un demócrata que arrasa en las urnas, un líder con gran identidad social. Sin embargo, no hay que olvidar que las elecciones extraordinarias fueron convocadas por su compadre Juan Nepomuceno Méndez, presidente interino del 6 de diciembre de 1876 al 15 de febrero de 1877. Habiendo concluido su mandato el General Díaz fue electo presidente Manuel González, en el periodo que abarca de 1880 a 1884

⁴ González Oropeza, Manuel, *Las elecciones de 1879 (Estudio introductorio al Manual del Elector de Nicolás Guerrero Moctezuma)* (González Oropeza, 2009).

⁵ Bravo Regidor, Carlos, "Elecciones de gobernadores durante el Porfiriato", *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México.

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

quien fue el encargado de instrumentar el marco constitucional para la reelección de Díaz. Con González, ya había dado inicio el Porfiriato, dicen algunos.

Para otros autores, 35 años duró este periodo: siete veces reelecto como presidente: de 1884 a 1888, 1888-1892, 1892-1896, 1896-1900, 1900-1904, 1904-1910 y 1910-1911; por lo que se consolida el periodo presidencial más largo de la historia apenas seguido de cerca por la innumerables e interrumpidas emboscadas a la presidencia del xalapeño Antonio López de Santa Anna el cual intermitentemente arribaba a la silla y era derrocado de ella.

Es en 1911 que Francisco I. Madero proclama el Plan de San Luis con el cual inicia el cisma del Porfiriato y para algunos autores se desata el movimiento denominado Revolución mexicana.

El Plan de San Luis, es un documento en el que se hacía un llamado a las armas a todos los mexicanos para poder restablecer los principios fundamentales del sufragio libre y de la no reelección, dado que:

...Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en junio y julio del corriente año. Se desconoce el actual gobierno del Gral. Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido todos los títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición, para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

En palabras de Bravo Regidor, "durante las últimas dos décadas la vieja imagen del régimen porfiriano como la de un Leviatán monolítico, disciplinado, implacable, represivo y todo poderoso que imponía su voluntad inexorable sobre todo el territorio nacional ha sido cuestionada por múltiples investigaciones... La idea de las elecciones durante el Porfiriato permanece anclada, así sea solo por omisión, a dicha imagen, de tal suerte que la política electoral del periodo todavía se caracteriza, en buena medida como *administración electoral*".

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

Mecánica jurídico electoral en las entidades federativas durante el Porfiriato

Existe un amplio debate sobre el modelo electoral del Porfiriato, porque en realidad no hay un modelo sino modelos, que están relacionados con la manera en cómo se construyen las relaciones de poder en los agentes políticos locales (entidades federativas) y de la relación que estos guardan entre sí, y directamente con la figura del presidente Díaz.

En palabras de Bravo Regidor “rescatar la historia electoral porfiriana de esa inercia *democraticofílica*, implica pensarla no como la historia de un fracaso, de la democracia que debió ser pero no fue, sino como una historia de lo posible, de los procesos electorales realmente existentes. Implica comenzar por distinguir en consecuencia, entre distintos tipos de elecciones, distintas regiones y distintos momentos durante el periodo en cuestión”.⁶

En palabras de este autor existe una tipología referente a cómo los gobernadores de la época de Porfirio Díaz llegaron al poder, las tres categorías a mencionar son las siguientes:

- Constitucionales: Gobernadores que accedieron al poder por la vía electoral.
- De facto: Acceso al poder a través del uso de las armas
- Provisionales: Por ministerio de ley, para completar un término constitucional.

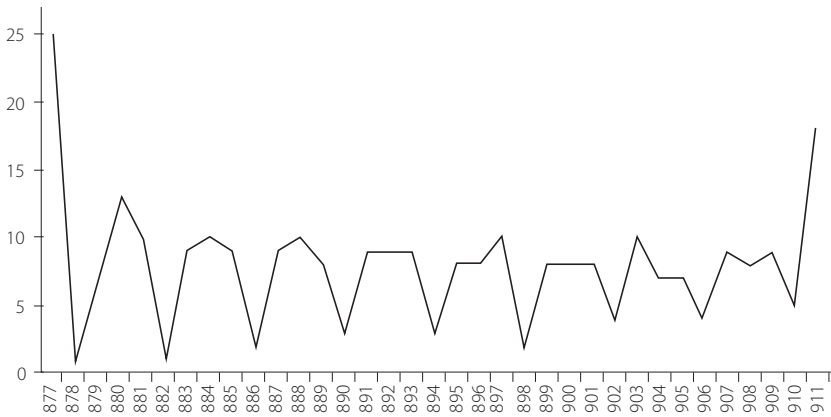
Aunque la presente investigación se encuentra enfocada especialmente al caso Veracruz es conveniente destacar que a partir del levantamiento de armas en Tuxtepec que tuvo como consecuencia el derrocamiento de Sebastián Lerdo de Tejada y el acceso al poder de Porfirio Díaz al Poder Ejecutivo Federal, la mayoría de los gobernadores de las entidades federativas eran *gobernadores de facto*, que como se mencionó en el párrafo anterior son aquellos que accedieron al poder por medio del uso de armas, excepto Coahuila y Zacatecas que pudieron concluir su periodo de gobernadores a pesar de la ruptura de orden constitucional

⁶ http://www2.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/LasEleccionesYElGobiernoRepresentativoEnMexico.pdf

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

que se presentó en ese periodo, ya que el país estaba siendo testigo de múltiples levantamientos en armas en contra de Lerdo e Iglesias, la notable carencia de infraestructura en telecomunicaciones y el poder central endeble provocó que Porfirio Díaz tuviera que reconocer diversas situaciones de hecho en los que diversos grupos estaban actuando de una forma similar a la insurgencia, por lo que Díaz no tuvo opción y aceptó la imposición de esos grupos de forma contraria a su voluntad.

Como se muestra en la siguiente gráfica, se puede observar las elecciones de gobernador por año en el territorio mexicano.



Fuente: Bravo Regidor, Carlos, *Elecciones de gobernadores durante el Porfiriato*⁷

La gráfica anterior refleja que a partir de 1877 las elecciones para gobernador en las entidades federativas disminuyeron de manera considerable provocando que los gobernadores que llegaron al poder lo hicieron a través del uso de armas, es decir, eran gobernadores *de facto*.

Bravo Regidor menciona que durante el gobierno de Porfirio Díaz, que abarcó los años entre 1877-1911, hubo 280 elecciones de gobernado-

⁷ http://www2.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/LasEleccionesYElGobiernoRepresentativoEnMexico.pdf

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

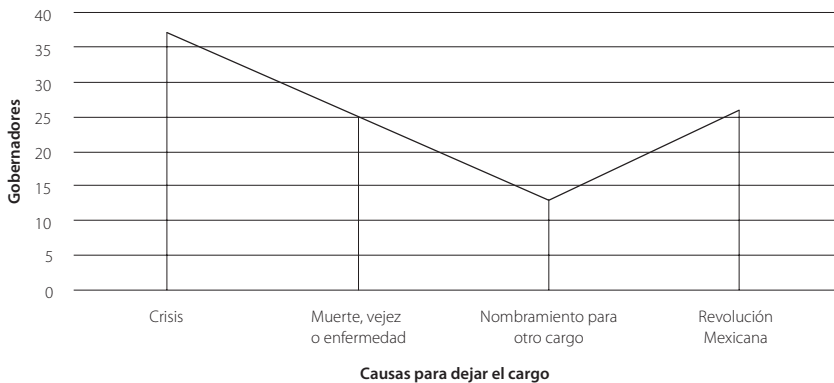
res, por lo que cada año hubo ocho elecciones aproximadamente y alrededor de 10 elecciones por entidad federativa.

Es conveniente destacar que la estabilidad política se veía directamente reflejada en el predominio de los gobernadores constitucionales pero esto no impidió que una tercera parte no concluyera el periodo para el que fue electo.

En palabras de Bravo Regidor, existían cuatro causas por las que un gobernador podía no concluir su periodo:

- a) Crisis, entendemos por crisis como el conflicto entre dos o más fuerzas políticas que obligaba al gobernador en turno a renunciar.
- b) Muerte del gobernador durante su mandato.
- c) Renuncia del gobernador, teniendo como causa principal el nombramiento para otro encargo en la administración pública.
- d) Por efecto directo del movimiento revolucionario en México.

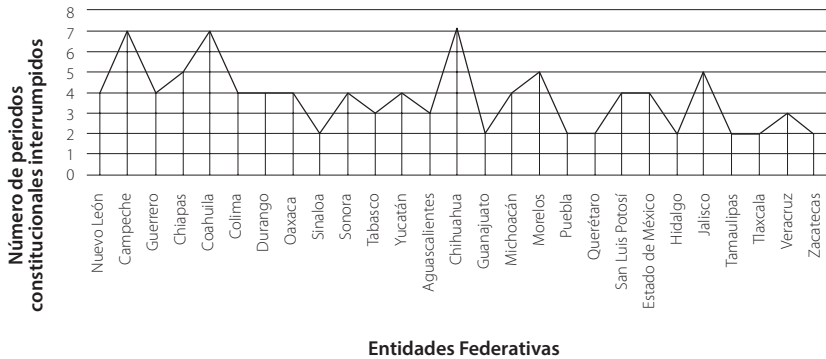
La siguiente gráfica contiene los datos sobre el número de gobernadores que no concluyeron el periodo designado por diversas situaciones que se presentan a continuación.



Ahora bien, se debe tener presente que “la interrupción de un periodo constitucional no siempre fue sinónimo de un cambio en el balance del

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

poder dentro del Estado, ni viceversa”,⁸ con base en lo anterior se realiza la siguiente gráfica en la que se demuestra el número de periodos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fueron interrumpidos en las entidades federativas durante el periodo que abarca de 1877 a 1911.



Fuente: Bravo Regidor, Carlos, *Elecciones de gobernadores durante el Porfiriato*⁹

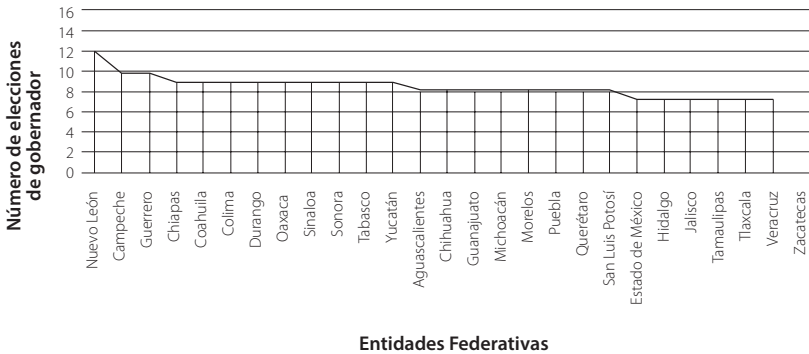
Siguiendo al mismo autor “la distribución cronológica de estas interrupciones hace visibles un par de tendencias en la evolución de las gubernaturas porfirianas...El factor que explica las trayectorias invertidas de esas tendencias es la introducción de la reelección. Y es que de manera paralela a las reformas constitucionales a nivel federal que levantaron las restricciones para que, primero, el presidente pudiera reelegirse una vez de manera no consecutiva (1877), luego una vez de manera consecutiva (1887) y finalmente la reelección indefinida (1890)”¹⁰

En la gráfica que se muestra a continuación se pueden distinguir los datos que le corresponden a cada entidad federativa sobre el número de

8 http://www2.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/LasEleccionesYElGobiernoRepresentativoEnMexico.pdf
 9 http://www2.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/LasEleccionesYElGobiernoRepresentativoEnMexico.pdf
 10 *Ibidem*

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

elecciones que se llevaron a cabo para elegir gobernador, por lo que a continuación nos enfocaremos específicamente en el caso de Veracruz.



Veracruz durante el gobierno de Porfirio Díaz

Álvarez Montero indica que “En esta época, Veracruz, como casi toda la república, vive una relativa tranquilidad. Las instituciones públicas funcionan regularmente, las elecciones se realizan periódicamente, hay observancia y aplicación de la legislación vigente y, en estos escenarios se realiza la reforma Constitucional promulgada por el gobernador Teodoro A. Dehesa”¹¹ que diseña su propio sistema electoral porfirista. Dentro de los preceptos más importantes que fueron modificados se encuentra:

- Reelección del gobernador (Artículo 85)
Artículo 85. El Gobernador del Estado entrará a ejercer su encargo el día 1º de diciembre, y durará en él cuatro años, pudiendo ser reelecto.
- Exclusión de los votos activo y pasivo a los extranjeros. (Artículo 44)
Artículo 44. Los extranjeros no tienen voto activo, ni pasivo.

¹¹ José Lorenzo, *Enciclopedia Jurídica Veracruzana*, Editorial Porrúa, México, 2013, p. 196.

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

- Nuevo sistema para sustituir al gobernador, en caso de faltas absolutas o temporales (Artículo 119, 120, 121)

Artículo 119. Cuando el Gobernador cesare absolutamente, por cualquier motivo, en sus funciones, la Legislatura nombrará gobernador interino que reúna los requisitos que exige el artículo 30. En caso de receso de la Legislatura, la Diputación Permanente nombrará gobernador provisional para que funcione sólo por el tiempo estrictamente necesario, que no excederá de un mes, dentro del cual convocará a la Legislatura a sesiones extraordinarias, para que haga el nombramiento de gobernador interino.

Artículo 120.- El Gobernador Interino nombrado por la Legislatura ejercerá el Poder Ejecutivo por el tiempo que falte al que cesó para cumplir el periodo, siempre que no exceda de seis meses. Si faltare mayor tiempo, se convocará a elección, y el nuevo electo funcionará por todo el que falte para terminar el periodo constitucional.

Artículo 121. Las faltas temporales de la persona encargada del Poder Ejecutivo serán suplidas por un Gobernador Provisional, que será nombrado por la Legislatura o por la Diputación Permanente, a propuesta en terna del propio Ejecutivo.

Con base a los artículos citados en párrafos anteriores es posible distinguir que en Veracruz la reelección era legal ya que se encontraba dentro de un precepto constitucional, por lo que la reelección de diversos gobernadores en la entidad se realizó con estricto apego a derecho.

Alvarez sostiene que el papel que desempeñaron las elecciones de gobernadores en el territorio nacional, pero específicamente en Veracruz, fueron pieza clave de acuerdo al momento y situación de ese tiempo:

- a) Entre 1876 y 1884, las elecciones de gobernadores parecen fungir como un gran laboratorio para ajustar cuentas.
- b) Entre 1884 y 1892, los procesos electorales estatales parecen convertirse en espacios estratégicos para ampliar o modificar alianzas regionales.

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

- c) Entre 1892 y 1904, las elecciones de gobernadores parecen servir como un vehículo privilegiado de relativo recambio político, al mismo tiempo, como consecuencia de reformas electorales que amplían los periodos de gobierno y permiten la reelección.
- d) Entre 1904 y 1910, los procesos electorales parecen ahondar los crecientes antagonismos que surgen, a la sombra del envejecimiento de Díaz.¹²

La siguiente tabla muestra los periodos de gobierno y a quienes estuvieron al frente del Poder Ejecutivo, lo cual pone en evidencia la cercanía de diferentes grupos y actores políticos con el presidente Díaz.

NOMBRE	PERIODO
Luis Mier y Terán	1877-1880
Apolinar Castillo	1880-1883
José Cortés Frías	1883-1884
Juan de la Luz Enríquez Lara	1884-1888 1888-1892
Manuel Leví	1892-1892
Leandro M. Alcolea Sierra	1892-1892
Teodoro A. Dehesa Méndez	1892-1896
	1896-1900
	1900-1904
	1904-1908
	1908-1911

Como puede apreciarse el General Dehesa se convierte en un símil local de la figura de Díaz, repitiendo su permanencia en el Poder Ejecutivo pero también, las malas prácticas que llevaban a Díaz al poder.

¹² *Ibidem*

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini

En el gobierno de Teodoro A. Dehesa Méndez la capital del Estado contó con energía necesaria para su desenvolvimiento, el puerto de Veracruz se convirtió en el primer enclave portuario de la República, la educación tuvo mayor difusión en las ciudades urbanas, se crearon colegios preparatorios y la Escuela Normal Veracruzana. Financió estancias en Europa a Diego Rivera, sin olvidar que se inauguró el ferrocarril interoceánico México-Veracruz, es decir, el progreso también llegó al puerto a bordo de la locomotora del autoritarismo.

Un juicio justo para Díaz

Si pensáramos en los paradigmas del Derecho Penal, encontraríamos que la presunción de inocencia es la célula madre del procedimiento. Paradigma difícil de lograr cuando pensamos en un juicio sui generis, inexistente, que se desarrolla en el inconsciente colectivo: el juicio de la historia.

En la política como en otras ciencias sociales, la inexactitud del resultado está en íntima relación con los ojos que lo ven. O que a veces, parpadean para no ver, como diría Benedetti, "las uñas sucias de la miseria". El olvido es, de alguna manera una venganza cierta y eficaz: al dictador lo borramos de los anales de la historia, lo borramos de los cuadernos de los niños, de las placas de las calles. Pero no por ser dictador, sino por perder su guerra: la historia la escriben los que ganan.

Veracruz y sus gobernadores vivieron el Porfiriato como un fenómeno de su tiempo, como el único presente posible. Fue una extensión de su régimen, un panorama inevitable.

A estas alturas, es muy pronto para saber el veredicto. Somos muy jóvenes para reconocer algún mérito al que pierde. La democracia es muy niña, muy caprichosa. Nadie va a ceder lo ganado, para ser objetivo.

Quizá al menos debemos pensar porque el país se encuentra como está. Porque sobran discursos y faltan ideas. Quizá hay que volver a leer nuestra historia. O contarla de nuevo.

El régimen jurídico electoral del Porfiriato en las entidades federativas: Caso Veracruz

Al menos, creo que sí valdría la pena pedir un juicio justo para el General Díaz. Pero realmente justo, no como los que se practicaban en su época y aún en la nuestra.

Bibliografía

José Lorenzo (2013). *Enciclopedia Jurídica Veracruzana*. Editorial Porrúa, México, 2013.

Bravo Regidor, Carlos. "Elecciones de gobernadores durante el Porfiriato". En J. A. Aguilar Rivera, *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, pp. 257-281. Fondo de la Cultura Económica, IFE, CONACyT, CONACULTA, 2010.

González Oropeza, Manuel. (2009). "Las elecciones de 1879" (Estudio introductorio al Manual del Elector de Nicolás Guerrero Moctezuma). *Justicia Electoral*, 1(4), 229-242. Obtenido de <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2009-03-004-229.pdf>